

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso informando que la parte demandante no allegó escrito de subsanación dentro del término de ley. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 25 de julio de 2023

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No.1013/2023-00178-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la parte interesada no subsanó dentro del término legal concedido las falencias indicadas en el Auto No.951 del 13 de julio de 2023, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la presente DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA de MARIA FERNANDA BENITEZ RENGIFO en contra de SOCIEDAD INVERSIONES LOS POSSO LTDA S.C.S. representada legalmente por el señor DIEGO VICTORIA VELEZ o quien haga sus veces y en contra de las Personas Inciertas e indeterminadas

2.- Sin lugar a ordenar la devolución de los anexos de la demanda, por tratarse de archivos digitales.

3.- Una vez ejecutoriado este proveído **ARCHIVAR** lo actuado, previa cancelación en el libro radicador.

Notifíquese,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2023-00178-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 125 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de Julio de 2023

La Secretaria

Nelson Osorio Guamanga

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0901fcfd7ce43e8e9310ed968c03f2ba0b6d033f45a65403ddc60562605256d**

Documento generado en 25/07/2023 01:15:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**